CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
782	51611	19/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: IX REGIÓN	

***	TSCAUTE
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL SANTA AMALIA LIMITADA
RUT EMPRESA	78809390-K N° 1887
REGIÓN	IX REGIÓN FONO 45-844334
COMUNA	TEMUCO CIUDAD
DOMICILIO	LOS PABLOS EMAIL@ secresantamalia@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA AGRICOLA COSECHADORA AUTOPROPULSADA CON CARRO PORTAMESA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ MARIA PINTO
LOCALIDADES	Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ MARIA PINTO
RUTA A RECORRER	5 SUR, 66, G60, 78, G78,G74, G76, G68 Y RUTAS ALTERNATIVAS
TOTAL DE K.M	720 Fecha Aprox. Viaje 19/04/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 16
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ BHCW16 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	os (6) (2) (8) (1)
TIPO DE EJES	(S) (S) (S) (S)
PESOS X EJES	
Nº DE RUEDAS	2 2 2 2 2
DISTANCIAS ENTRE EJE	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estrictar impedida su circulación, d establecida en la legisla Exclusivamente con luz na	r comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: mente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: atural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante idad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio
OBSERVACIONES . H	HABRÁ PROHIBICIÓN DE TRÁNSITO DESDE EL DÍA VIERNES 18.05.2012 DESDE LAS 00:00HRS. Y HASTA EL DÍA JARTES 22.05.2012 A LAS 06:00HRS.
	AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE	10/04/04/0 :
	19/04/2012 FECHA HASTA > 31/05/2012 Open

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialida Constructor Civil
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 de Conservación (S) Valdad Maleco